

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily
Bulletin

Bolsa de Barcelona

divendres, 12 d'abril de 2024 / viernes, 12 de abril de 2024 / Friday, April 12, 2024

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Admisión a negociación de pagarés del Institut Català de Finances

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, a solicitud de la emisora, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en la Circular 5/2017 de esta Sociedad Rectora y en uso de los poderes que me fueron conferidos por el Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U. en reunión de 20 de enero de 2020, acuerdo con efectos al día de hoy:

Primero.- Declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones de la Bolsa de Valores de Barcelona con el carácter de efectos públicos los pagarés que se indican a continuación, de 100.000 euros de valor nominal cada uno, representados mediante anotaciones en cuenta, emitidos el 12 de abril de 2024, por el **INSTITUT CATALÀ DE FINANCES** con cargo al "Dotzè Programa d'Emissió de Pagarés ICF Abril 2024" acordado por su Junta de Govern el 27 de febrero de 2014 y que contratarán en el Mercado de la Deuda Pública de Catalunya.

1 pagaré, código ES0555281874, vencimiento 30 de septiembre de 2024

8 pagarés, código ES0555281916, vencimiento 31 de enero de 2025

Segundo.- Aprobar la realización de operaciones de compra-venta simple al contado sobre los mencionados pagarés admitidos a cotización, de acuerdo con la Resolución de 22 de marzo de 2024 de la Direcció General de Política Financera, Assegurances i Tresor de la Generalitat de Catalunya.

Barcelona, 12 de abril de 2024.

Eduardo Ansaldo Pérez

Presidente Ejecutivo

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Admisión a negociación de las participaciones del Fondo de Inversión Cotizado (ETF) denominado "AMUNDI IBEX 35 UCITS ETF Acc"

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y su normativa de desarrollo, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, **con efectos a partir del día 16 de abril de 2024**, inclusive, las acciones del **Fondo de Inversión Cotizado (ETF) denominado AMUNDI IBEX 35 UCITS ETF Acc** emitido el 20 de septiembre de 2018, constituido en Francia y autorizado por la Autoridad de Mercados Financieros el 6 de junio de 2018 y sometido al derecho francés, con Código ISIN FR0010655746.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 12/04/2024

La Sociedad Gestora es AMUNDI ASSET MANAGEMENT, y la Entidad Depositaria es SOCIÉTÉ GÉNÉRALE.

Los valores se incorporarán a negociación en el segmento de fondos de inversión cotizados del Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Barcelona, 12 de abril de 2024

Eduardo Ansaldo Pérez
Presidente Ejecutivo

Ferrovial, S.E.

Otra información relevante

FERROVIAL SE ("FERROVIAL" O LA "SOCIEDAD") ANUNCIA LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SU JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ferrovial (Ticker: "FER") anuncia los acuerdos adoptados en su Junta General de Accionistas (en adelante, "Junta General") sobre las siguientes materias:

- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2023.
- Aprobación de la gestión de los Consejeros en el ejercicio de sus funciones durante 2023.
- Reelección de Ernst & Young Accountants LLP como auditor externo para el ejercicio 2024.
- Autorización al Consejo de Administración para emitir acciones y otorgar derechos sobre acciones para (i) fines generales y (ii) a efectos del dividendo flexible, hasta un máximo del 10% y del 5%, respectivamente, del capital social emitido a la fecha de la Junta General de 2024.
- Autorización al Consejo para limitar o excluir el derecho de suscripción preferente de acciones para (i) fines generales y (ii) a efectos del dividendo flexible, hasta un máximo del 10% y 5%, respectivamente, del capital social emitido a la fecha de la Junta General de 2024.
- Autorización al Consejo para adquirir acciones hasta un importe igual al 10% del capital social emitido a la fecha de la Junta General de 2024.
- Amortización de acciones en un número a determinar por el Consejo. La amortización podrá llevarse a cabo en uno o más tramos.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 12/04/2024

Las autorizaciones al Consejo anteriormente indicadas serán válidas durante un período de 18 meses a partir de la fecha de la Junta General (hasta el 10 de octubre de 2025 inclusive).

El informe de remuneraciones del Consejo y el informe de estrategia climática de la Sociedad del ejercicio 2023 (se adjuntan) se han sometido a votación consultiva. El resultado de dichas votaciones consultivas ha sido favorable.

Los resultados de las votaciones estarán disponibles en la página web de Ferrovial (www.ferrovial.com).

Ámsterdam, 12 de abril de 2024.

Ferrovial, S.E.

Otra información relevante

Ferrovial (Ticker: "FER") anuncia que se ha acordado llevar a cabo un Programa de Recompra de acciones propias (el "**Programa**") al amparo de (i) el artículo 5 del Reglamento (UE) N° 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado; y (ii) el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el "**Reglamento**" y el "**Reglamento Delegado**", respectivamente), así como de conformidad con cualquier otro requisito normativo aplicable, incluidos, si las acciones de Ferrovial cotizaran en una bolsa de valores de EE.UU., los requisitos de la legislación estadounidense de mercado de valores.

Se indican a continuación los términos en que se llevará a cabo el Programa:

- (i) Finalidad: amortizar las acciones de Ferrovial adquiridas, reduciendo el capital social de la Sociedad.
- (ii) Inversión máxima neta: 500 millones de euros. El número de acciones a adquirir bajo el Programa de Recompra no podrá exceder de 37 millones, representativas del 4,995% aproximadamente del capital social de Ferrovial a la fecha de esta comunicación.
- (iii) Condiciones de precio y volumen: las acciones propias se adquirirán conforme a los límites legales y los establecidos en la correspondiente autorización de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Adicionalmente, en los mercados europeos las acciones de Ferrovial serán adquiridas de acuerdo con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado. En lo que se refiere al precio, Ferrovial no adquirirá acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (a) el precio de la última operación independiente; o (b) la oferta independiente más alta de ese momento en los centros de negociación donde se efectúe la compra. En lo que respecta al volumen de contratación, la Sociedad no adquirirá en cualquier día de negociación más del 25% del

volumen medio diario de las acciones de Ferrovial negociado en el centro de negociación en que se lleve a cabo la compra. El volumen medio diario de las acciones de la Sociedad a los efectos del cómputo anterior tendrá como base el volumen medio diario negociado en los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de cada compra.

En los mercados estadounidenses, sujeto a que las acciones de Ferrovial coticen en un mercado de valores de los EE.UU., las acciones de Ferrovial se adquirirían, en su caso, de acuerdo con la legislación estadounidense aplicable del mercado de valores, incluyendo las condiciones establecidas por la Regla 10b-18 de la Ley de Mercado de Valores de EE.UU. de 1934 (U.S. Securities Exchange Act), en su versión modificada.

- (iii) Duración: el periodo durante el cual se ha autorizado el Programa va del 2 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024 (ambos incluidos), sin perjuicio de que las Sociedad pueda extender la fecha de su duración en atención a las circunstancias concurrentes y en interés de la Sociedad y sus accionistas. Asimismo, Ferrovial se reserva el derecho a finalizar el Programa si, con anterioridad a ese plazo, hubiera adquirido al amparo del mismo acciones por un precio que alcanzara el importe de la inversión máxima neta o el número máximo de acciones autorizado, o si concurriera otra circunstancia que así lo aconsejara.

El Programa no comenzará hasta que el actual programa de recompra de la Sociedad, anunciado al mercado el 30 de noviembre de 2023, haya finalizado.

- (v) Comunicaciones públicas: las eventuales modificaciones del Programa, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán comunicadas a la Autoridad de los Mercados Financieros neerlandesa (AFM) y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores española (CNMV) (y a cualquier otra autoridad regulatoria a la que, en su caso, deba comunicarse) conforme a lo previsto en la normativa aplicable, incluyendo el artículo 5 del Reglamento y el Reglamento Delegado. Dichas operaciones serán también publicadas en la página web de la Sociedad según lo establecido en dichas normas.

Amsterdam, 11 de abril de 2024

Meliá Hotels International, S.A.

Otra información relevante

Para hacer constar que en el día de hoy y como continuación a la Información Privilegiada publicada por la Sociedad el pasado 19 de febrero de 2024 (número de registro 2115), el vehículo de inversiones denominado "Moon GC&P Investments, S.L.U." (propiedad de Banco Santander, S.A.), ha suscrito una participación representativa del 38,2% en el capital social de "Adprotel Strand, S.L." (compañía del Grupo Meliá) (la "**Filial**"), todo ello a través de un aumento de capital en la misma.

Trasladar igualmente que esta Filial es propietaria, directa e indirectamente, de los establecimientos hoteleros siguientes; Me London (Londres), Gran Meliá Palacio de Isora

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 12/04/2024

(Tenerife) y Meliá Cala Galdana (Menorca), los cuales, continuarán siendo operados por el Grupo Meliá.

En Palma (Mallorca), a 11 de abril de 2024

Telefónica, S.A.

Otra información relevante

El Consejo de Administración de TELEFÓNICA, S.A., en su reunión celebrada hoy, ha acordado ejecutar la reducción de capital mediante la amortización de acciones propias aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy, bajo el punto V de su Orden del Día.

El capital social de TELEFÓNICA, S.A. se ha reducido en la cifra de 80.296.591 euros, mediante la amortización de 80.296.591 acciones propias actualmente en autocartera, de un euro de valor nominal cada una de ellas. El capital social de la Sociedad resultante de la reducción ha quedado fijado en 5.670.161.554 euros, correspondientes a 5.670.161.554 acciones de un euro de valor nominal cada una.

La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se han amortizado. La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, por un importe de 80.296.591 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tienen el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Los anuncios de reducción de capital serán publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web corporativa de la Sociedad (www.telefonica.com) en los próximos días.

Posteriormente, se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de reducción de capital y modificación de los Estatutos Sociales, a su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid y a la solicitud de exclusión de los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. y de su cotización oficial en los mercados de valores.

En Madrid, a 12 de abril de 2024

Telefónica, S.A.

Otra información relevante

La Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada hoy ha acordado el reparto de un dividendo en efectivo con cargo a reservas de libre disposición, mediante el pago durante 2024 de la cantidad fija de 0,30 euros brutos, pagadera en dos tramos, a cada una de las acciones existentes de la Compañía con derecho a participar en dicho reparto en las siguientes fechas de pago:

- El primer pago en efectivo de 0,15 euros brutos por acción se realizará el día 20 de junio de 2024.
- El segundo pago en efectivo de 0,15 euros brutos por acción se realizará el día 19 de diciembre de 2024.

Sobre los importes brutos se practicarán las retenciones exigidas por la normativa aplicable en cada momento. Las fechas relevantes de cada uno de estos pagos en el mercado continuo español serán las siguientes:

	PAGO JUNIO	PAGO DICIEMBRE
Última fecha de contratación en la que las acciones se negociarán con derecho a recibir el dividendo (<i>last trading date</i>)	17 de junio de 2024	16 de diciembre de 2024
Fecha desde la que las acciones se negociarán sin derecho a recibir el dividendo (<i>ex date</i>)	18 de junio de 2024	17 de diciembre de 2024
Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a recibir el dividendo (<i>record date</i>)	19 de junio de 2024	18 de diciembre de 2024
Fecha de pago (<i>payment date</i>)	20 de junio de 2024	19 de diciembre de 2024

En Madrid, a 12 de abril de 2024

Sociedad de Bolsas, S.A.

Instrucción operativa 15/2024

Inicio de contratación de Amundi IBEX35® UCITS ETF Acc en el segmento de contratación de fondos de inversión cotizados del Sistema de Interconexión Bursátil

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha acordado que las acciones de **Amundi IBEX35® UCITS ETF Acc**, con código **ISIN FR0010655746**, se negocien en el segmento de negociación de fondos de inversión cotizados del Sistema de Interconexión Bursátil, condicionado dicho acuerdo a la admisión a negociación en al menos dos Bolsas de Valores.

Como consecuencia de dicho acuerdo las citadas emisiones, se negociarán en el Sistema bajo el código **AMIBX**, a partir del día de su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil, prevista para el próximo 16 de abril de 2024.

A partir de dicho día, la contratación del referido valor se desarrollará de acuerdo con las Normas de Funcionamiento del segmento de negociación de fondos de inversión cotizados del Sistema de Interconexión Bursátil, y quedará sometido al procedimiento de Supervisión en ellas previsto.

La Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas, S.A., a la vista de las circunstancias que concurren en el inicio de la contratación de las acciones de las sociedades de inversión cotizadas objeto de la presente Instrucción Operativa aplicará, en el día de inicio de su contratación, las siguientes medidas recogidas en el punto 6.2.4 Circular 1/2021 de las Normas de Funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil:

1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio en la sesión del día 16 de abril de 2024 el precio de cierre del valor en Euronext París del 15 de abril de 2024. El rango estático será del 8% y el rango dinámico del 4% desde la sesión de inicio de la contratación.

2.- El día 16 de abril de 2024, la subasta de apertura se iniciará a partir de las 08:30 horas finalizando a las 09:00 horas. Si fuera necesario, se podría modificar su duración para este valor hasta el momento en que la situación del mercado lo aconseje, anunciando su ampliación y finalización con antelación suficiente.

Si las circunstancias del mercado lo aconsejan, la Comisión de Contratación y Supervisión de la Sociedad de Bolsas, S.A., podrá proceder a aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

3.- El valor liquidativo indicativo será difundido a través de Sociedad de Bolsas por los medios habituales.

4.- El folleto correspondiente se encuentra disponible en la página web de AMUNDI ETF y también en la página web de Bolsas y Mercados relativa a ETFs.

5.- Conforme al Reglamento Delegado (UE) 2017/588 de la Comisión del 14 de julio de 2016, el salto mínimo de precio (*tick size*) quedará fijado acorde al **número medio diario de negociaciones (NMDN) superior a 9.000**.

6.- Conforme al Reglamento Delegado (UE) 2017/587 de la Comisión del 14 de julio de 2016, el **efectivo mínimo para bloques (LIS-Pre) quedará fijado en 3.000.000 euros**.

Madrid, 12 de abril de 2024

Comisión de Contratación y Supervisión

Coordinadora

Fdo: Nuria Álvarez Yubero

Sociedad de Bolsas, S.A.

Instrucción operativa 16/2024

Acceso de Soci t  G n rale a la condici n de especialista de las acciones de Amundi IBEX35® UCITS ETF

La Comisi n de Contrataci n y Supervisi n de Sociedad de Bolsas S.A., registrar  con fecha 16 de abril de 2024 los compromisos de liquidez adquiridos por el Miembro de Mercado **SOCI T  G N RALE**.

En virtud de tales compromisos, **SOCI T  G N RALE**, se obliga a dar liquidez en Mercado a las acciones de **Amundi IBEX35® UCITS ETF Acc** en el segmento de negociaci n de fondos de inversi n cotizados del Sistema de Interconexi n Burs til.

En atenci n a ello, **SOCI T  G N RALE** accede a la condici n de especialista de las acciones de **Amundi IBEX35® UCITS ETF Acc (ISIN FR0010655746)**, en los t rminos previstos por la Circular de Sociedad de Bolsas 2/2021 del 17 de marzo, relativa a las "Normas de funcionamiento del segmento de negociaci n de fondos de inversi n cotizados en el Sistema de Interconexi n Burs til".

Lo que se pone en conocimiento del p blico en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2024

Comisi n de Contrataci n y Supervisi n

Coordinadora

Fdo: Nuria  lvarez Yubero

Anuncis / Anuncios / Communications

Butllet  de Cotitzaci  / Bolet n de Cotizaci n / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 12/04/2024

Sociedad de Bolsas, S.A.

Instrucción operativa 17/2024

Parámetros y condiciones aplicables al régimen de actuación de los proveedores de liquidez en el segmento de Fondos cotizados en el Sistema de Interconexión Bursátil

La Circular 2/2021, en la que se recogen las normas de funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil, dispone, en su apartado 6, que la Comisión de Contratación y Supervisión establecerá los parámetros de importe mínimo, horquilla y tiempo de presencia en el Mercado, que deben observar aquellos miembros del Mercado que suscriban un acuerdo para el desarrollo de actividades de provisión de liquidez, adquiriendo con ello la condición de Proveedor de Liquidez.

En atención a ello, la Comisión de Contratación y Supervisión de Sociedad de Bolsas ha aprobado la presente Instrucción Operativa que establece los referidos parámetros.

Primero. Ámbito de Aplicación.

La presente Instrucción Operativa se aplicará en relación con la negociación, en la modalidad de contratación general, de las acciones en el Sistema de Interconexión Bursátil para los que exista un mercado líquido conforme a la definición conforme a lo dispuesto en el artículo 2, apartado 1, punto 17, del Reglamento (UE) nº 600/2014, y en el Reglamento Delegado 2017/567 de la Comisión.

Segundo. Acceso a la condición de Proveedor de Liquidez

Los Miembros del Mercado interesados en desarrollar actividades de provisión de liquidez deberán suscribir un acuerdo voluntario de provisión de liquidez en relación con el instrumento o instrumentos financieros respecto de los cuales quieran desarrollar la mencionada actividad.

El Miembro de Mercado adquirirá la condición de Proveedor de Liquidez mediante la firma del correspondiente Acuerdo de Provisión de Liquidez por el que se compromete al cumplimiento de los parámetros determinados por Sociedad de Bolsas, relativos a:

- I. Horquilla: el proveedor de liquidez deberá introducir en el mercado abierto posiciones con una horquilla máxima entre la mejor posición de compra y la de venta en el mercado según la clasificación de valores.
- II. Importe efectivo: el proveedor de liquidez deberá introducir en el mercado abierto posiciones en firme de compra y de venta de un importe efectivo mínimo.
- III. Presencia en el libro: el proveedor de liquidez deberá estar presente en el libro de órdenes durante un tiempo mínimo de la sesión.

Tercero. Parámetros de Presencia

Los Miembros de Mercado que quieran desarrollar actividades de provisión de liquidez deberán cumplir los siguientes parámetros de presencia:

ETF	ISIN	Horquilla	Efectivo	Presencia en el libro
LYXIB AMUNDI IBEX 35 UCITS ETF	FR0010251744	0,25%	100.000 €	80%
AMUNDI IBEX 35 UCITS ETF ACC	FR0010655746	0,25%	100.000 €	80%
IBEXA AMUNDI IBEX 35 DOB APAL DIARIO (2X) UCIT	FR0011042753	1%	100.000 €	80%
2INVE AMUNDI IBEX 35 DOBL INV DIAR (-2X) UCITS	FR0011036268	1%	100.000 €	80%
ACCION DJ EUROSTOXX50 ETF, F.I. COTIZADO ARMONIZADO	ES0105321030	0,25%	500.000 €	80%
ACCION IBEX 35 ETF F.I. COTIZADO ARMONIZADO	ES0105336038	0,25%	1.000.000 €	80%

Cuarto. Condiciones Excepcionales

Las obligaciones previstas en el apartado de parámetros de presencia, no serán de aplicación cuando concurren las circunstancias excepcionales previstas en la Circular 2/2021 de Sociedad de Bolsas conforme al artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/578 de la Comisión.

La concurrencia de circunstancias excepcionales será comunicada al Mercado a través de los medios habituales de comunicación.

Las medidas decididas por la Comisión de Contratación y Supervisión para la reanudación de la actividad normal de negociación tras el fin de las circunstancias excepcionales serán publicadas con antelación suficiente.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2024

Comisión de Contratación y Supervisión

Coordinadora

Fdo: Nuria Álvarez Yubero

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 12/04/2024

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Extracto de información privilegiada / Otra información relevante cuyo texto completo se encuentra a disposición del público en la web www.borsabcn.es

Arima Real Estate SOCIMI, S.A.

Arima informa de las operaciones efectuadas al amparo de su plan de recompra de acciones entre el 5 y el 11 de abril de 2024.

Audax Renovables, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado llevar a cabo un programa temporal de recompra de acciones propias.

Berkeley Energía Limited

La Sociedad informa del inicio del Arbitraje Internacional frente a España.

Caixabank, S.A.

La Sociedad remite información relativa a la ejecución de su Programa de recompra de acciones propias.

Inmobiliaria del Sur, S.A.

La Sociedad remite:

- Información sobre los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 11 de abril de 2024.
- Ratificación del cargo de Presidente del Consejo de Administración y nombramiento y reelección de miembros de las Comisiones.

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

La Sociedad remite las operaciones sobre acciones propias efectuadas durante el periodo transcurrido entre el 5 de abril de 2024 y el 11 de abril de 2024 en el marco del programa de recompra.

Metrovacesa, S.A.

La Sociedad informa sobre operación financiera suscrita con entidad vinculada (préstamo promotor y línea de avales).

Soltec Power Holdings, S.A.

Soltec completa la venta de un proyecto en desarrollo de 400 MW en Brasil a Casa dos Ventos.

Telefónica, S.A.

La Sociedad informa que la Junta General de Accionistas celebrada hoy ha aprobado la totalidad de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración.

Barcelona, 12 de abril de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

